

**Comité de Transparencia**  
**Secretaría del Comité de Transparencia**  
**CT/SCT/059/2022**

Ciudad de México, a 10 de octubre del 2022.

**Ing. Leopoldo Martín Espinosa Barrientos.**  
**Gerente de Operación de Servicios.**

Por este medio, me permito informarle sobre el acuerdo adoptado por el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en su Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2022, relativo al punto que se menciona a continuación:

III.1.2 Se somete a consideración la versión pública del Contrato número A-DETI-32701-034-22 del "Servicio de Suscripción anual del Soporte, Mantenimiento y Actualización (SMA), para el uso de tres (3) licencias de la herramienta denominada ACL Desktop/Network Edition (Audit Command Language/ACL)" con el proveedor Kernel Corporativo S.A. de C.V., presentado con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 70 Fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### **ACUERDO:**

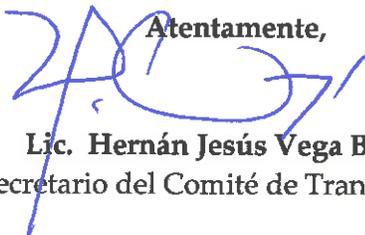
**ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 113 fracción I y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Numeral Séptimo, fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, Apartado 4, Funciones y Facultades del Comité de Transparencia, fracción III y Apartado 14, fracción I de las Reglas de Operación vigentes, *confirman por unanimidad*, la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública del Contrato número A-DETI-32701-034-22 del "Servicio de Suscripción anual del Soporte, Mantenimiento y Actualización (SMA), para el uso de tres (3) licencias de la herramienta denominada ACL Desktop/Network Edition (Audit Command Language/ACL)" con el proveedor Kernel Corporativo S.A. de C.V., presentado

con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 70 Fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con independencia de lo anterior, no omito recordarle que el acuerdo aquí relacionado, podría sufrir modificaciones de forma, una vez que el acta correspondiente sea sometida a la aprobación del Comité de Transparencia en su próxima sesión, en virtud de los comentarios adicionales que sus integrantes pudieran tener al respecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



**Lic. Hernán Jesús Vega Burgos**  
Secretario del Comité de Transparencia